

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD. -/ IAV. -/ RCO. -/ MCC. / RMM. -/ DVL / COL. -/ hgi. -

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3721
CAUQUENES, 10 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Afecta N°675 de fecha 25/07/2023, que Aprueba Modificación de Convenio de implementación fase I (incluye fase II) con la I. Municipalidad de Cauquenes para el Programa de Recuperación de Barrios, en la Intervención del Barrio Augusto Pinochet.
- Modificación de Convenio de Implementación fase I (incluye fase II) Programa Recuperación de Barrios. Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule, e Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°3121 de fecha 1/06/2020 Convenio de Transferencia de Recursos, (Resolución 382).
- Decreto Exento N°1717 de fecha 20/04/2021 Modificación de Convenio, (Resolución 162).
- Resolución Afecta N°222 de fecha 6/04/2021 Modificación de Convenio.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. -
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. -
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe una modificación de convenio entre la Municipalidad de Cauquenes y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo. -

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, RESOLUCIÓN AFECTA N°675 de fecha 25 de julio de 2023, de la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE II), CON LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN LA INTERVENCIÓN DEL BARRIO AUGUSTO PINOCHET.** Suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, representada por su Secretaria Regional Ministerial (s) **DOÑA MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual las partes acuerdan la Modificación del convenio, reemplazando las siguientes cláusulas según se indica y detalla en Resolución Exenta N°675 del 25 de julio de 2023:

- A). - REEMPLÁZASE LA CLÁUSULA SEXTA POR LA SIGUIENTE:**
Sexto: El presente convenio tendrá una vigencia de 42 meses para la implementación de las fases I y II del Programa, que se iniciaran a partir de 25 de mayo de 2020, y su fecha de término será el 30 de noviembre de 2023.
- B).- MODIFÍQUESE LA TABLA CON LOS PRODUCTOS DE LA FASE II INCLUIDOS POR LA CLÁUSULA OCTAVA LA QUE SE DETALLA EN RESOLUCIÓN AFECTA N°675** de fecha 25 de julio de 2023.

2.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de convenio que se Aprueba.

3.- NÓMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL, a Doña Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, para coordinar las acciones Municipales del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. PROGRAMA BARRIOS.
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- C.C Informática.